



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Elorza - EX-2025-00265380- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por el Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de esta Facultad, correspondiente a la impresión de calendario académicos, según IF-2025-00265360-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001574, emitida por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$88.000,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos recaudados por convalidaciones de título extranjero y derecho a examen, según RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.